

2

CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO N° 014-2019-SGGTH-MDCC**

Cerro Colorado, 02 de Enero de 2019

VISTOS: El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son un Órgano de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y Artículo 78°.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDCC de fecha 06 de enero del 2016, ha establecido en su artículo tercero: Desconcentrar y Delegar en el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, sus atribuciones contempladas en el mismo cuerpo normativo antes mencionado; entre los cuales se encuentra autorizar y resolver acciones de desplazamiento de personal, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ROTAR, a partir de la notificación con la presente Resolución al Servidor Público SR. VICTOR HUMBERTO IMACHE SUTTA en el cargo de SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DEL RIESGO DE DESASTRES de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO; conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión; debiendo proceder a la entrega formal de su actual cargo y a la recepción del cargo que ocupará.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**
Andrés T. Benavente Ramos
Sub Gerente de Gestión del
Talentos Humanos

C.C. Archivo / Legajo / Trabajador
Gerencia Municipal
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente
Gerencia de Seguridad Ciudadana

o Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Teléfono 054-382590 Fax: 054-254776
Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
imagen@municerrococolorado.gob.pe

